

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

## d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Prueba especializada para la Cuantificación de Alcohol Etilico, Metabolitos (Piomol) y Carbocromogélibina e identificación de Alcohol Metilico, Pleguados, Drogas e hidrocarburos Urinarios Particulares.	Servicio orientado a la determinación de sustancias causantes de intoxicaciones de importancia en Salud Pública y en Vigilancia Epidemiológica.  Mensualmente nuestros expertos analistas, dan servicio de análisis toxicológico a los diferentes puntos del MSP (Hospitales, Centros de Salud, Subcentros de Salud), o entidades públicas a nivel Nacional, unidades de sistema nacional de salud (Hospitales, Clínicas privadas, Centros Médicos, Unidades Públicas y Privadas).	1. Presentar: Cédula de identidad, del paciente y del representante legal en caso de menores de edad. (Pacientes con orden de análisis toxicológico) Credencial vigente (identificación oficial) y cédula de identidad del funcionario responsable de entregar la muestra. (Pacientes hospitalizados, muestras bajo custodia) 2. Entregar: Orden de análisis toxicológico (debe constar e-mail institucional del médico o responsable que solicita el análisis toxicológico) Formulario Sive- Alerta (en caso de vigilancia epidemiológica) Documento adjunto: Comprobante de pago del banco, orden de análisis, (en caso de orden de análisis toxicológico particular) Informe médico (en caso de pacientes hospitalizados). Cadena de custodia (en caso de muestras sujetas a cadena de custodia) Protocolo de asepsia (en caso de muestras de orina) solicitar orden de pago en ventanilla toxicología y dirigirse a pagar en la ventanilla de recepción del INPI, presentar la cédula con la declaración del número de factura correspondiente al pago por concepto de análisis toxicológico. (En caso de orden de análisis particular o proveniente de entidad privada). 3. Contar asistencia al paciente y colaborar con la toma de muestra. Entregar muestra tomada en hospital, al traslado de la muestra lo realiza un delegado del hospital. (En caso de pacientes hospitalizados). Entregar muestra tomada por médico legista, el traslado de la muestra lo realiza un auxiliar. (En caso de muestras de fiscalía) 4. Recibir factura por concepto de análisis toxicológico. (En caso de orden de análisis particular). Ejemplar el tiempo de respuesta de acuerdo al análisis toxicológico solicitado. 5. Médico o responsable que solicita el análisis toxicológico recibir el informe de resultados mediante correo electrónico.	1. Orden de análisis. 2. Adjuntos: • Cédula de identidad del paciente y del representante legal en caso de menores de edad). • Formulario Sive- Alerta (en caso de vigilancia epidemiológica). • Credencial de funcionario o informe médico (en caso de pacientes hospitalizados). • Credencial de funcionario responsable de custodia, Protocolo de Asepsia y Cadena de Custodia (en caso de muestras de orina). • Credencial de funcionario responsable de custodia y cadena de custodia (en caso de muestras sujetas a custodia). 3.- Muestra biológica: Sangre 5 ml tubo tapa roja (drgua, plaguicidas, plomo) Sangre 5 ml tubo tapa lila con EDTA (drogas) Sangre 5 ml tubo tapa verde con Heparina (carbohemoglobina) Orina 50 ml en envase receptor de orina sin aditivos (drogas, plaguicidas, bupropión) Poner el tubo 5 ml tubo tapa roja (alcohol etílico) Nota: no requiere estar en ayunas para la toma de la muestra. 12.- Archivar	1.- Recibir orden de análisis y adjuntos. 2.- Remite por imagen pdf del Comprobante de pago, cédula de identidad, orden de análisis y datos e historia del INPI. 3.- Recibir factura por concepto de pago de análisis toxicológico al usuario. 4.- Elaborar informe de Resultados. 5.- Remite informe Final de Resultados. 10.- Agregar informe Final de Resultados. En caso de los eventos de vigilancia epidemiológica (intoxicación Aguda con Pleguados y Efecto tóxico por alcohol metílico) adicionalmente se reportará los resultados al sistema VEPH.	Lunes a viernes 08:00 a 16:30	Gratuito para solicitudes y órdenes de la red del MSP y Para órdenes o empresas privadas tiene un costo \$48,63	2 (Dos) días laborables	Ciudadanos con orden de análisis toxicológico	Centro de Referencia Nacional de Toxicología, Nueva York y Yaguajay. Centros de Referencia Nacional de Toxicología se encuentra ubicado en la Ciudad de Quito en las calles 124-285 y Yaguajay, Tel: 593 252723 ext. 130. El Centro de Referencia Nacional de Toxicología se encuentra ubicado en la: Huaura Cajas: 1-222 y Pinar Capaz, Tel: 593 7-4109292 ext. 302	Oficinas a nivel nacional	SI	Redes de Acceso a la Información	Presencial	6	14	77	No aplica	95,4%
2																			
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/12/2017								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											Cm de Toxicología								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											Dr. Eduardo Salazar								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:comunicacion@ispp.gov.ec">comunicacion@ispp.gov.ec</a>								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 243-5463 EXTENSIÓN 215 (Número de teléfono y extensión)								